

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El Pleno del Ayuntamiento de La Guardia , en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
Presupuesto de gastos		
II	Gastos corrientes	33.940,00
VI	Inversiones	5.600,00
	Total	39.540,00
Presupuesto de ingresos		
870.01	Remanente de Tesorería	39.540,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia 10 de julio de 2009.-El Alcalde, Luis Cabiedas Guzmán.

N.º I.- 7757